



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2021 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2021080403)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 23 de marzo de 2021 y ratificadas por el Pleno de la institución provincial en fecha 26 de marzo de 2021.

El Ayuntamiento de Barbaño, delega las funciones y/o conceptos siguientes:

- Recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, incluido dictar la providencia de apremio:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Derivación de responsabilidad.
- Repercusión por los gastos generales y horas de riego de arrendamientos rústicos municipales.

Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 29 de marzo de 2021. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

